



INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante manifestando bajo juramento que la dirección de correo electrónico suministrada corresponde al utilizado por el demandado. (ver anexo 05, Cd. Ppal)

21 de febrero de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2023-00039-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la entidad financiera **Banco Credifinanciera**, en contra de la señora **Luz Danelly Aguirre Tejada**, el memorial obrante en el folio 05, cuaderno principal, allegado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual, manifiesta bajo juramento que el correo electrónico suministrado (*****nelly@hotmail.com), corresponde al utilizado por la demandada. En este sentido, por cumplir los requisitos establecidos en la Ley 2213 de 2022, se tiene en cuenta el canal digital informado para notificar a la parte pasiva.

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación de la demandada por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico juramentado, ello de conformidad con la citada ley. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN FELIPE GIRALDO JIMENÉZ
Juez

ccs

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c208cb4be27708e08b28e8cbd1f9adb483d1e32bab3275c851a906fd401486c1**

Documento generado en 22/02/2023 02:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>